I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

CASTRO, 14 Enero del 2013.

VISTOS: El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, el Memorándum 04 de fecha 14.01.2013, de Encargado Oficina de Deportes, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario a Honorarios SR. LEONEL MENDEZ SANTOS Encargado de Oficina de Deportes por los días 13 y 14 de Enero de 2013, en los Horarios de 13:00 a 19:00 horas, correspondiente a la Habilitación y supervisión de las Playas Ten Ten y Pastahue de la comuna de Castro.

tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

NELSON AGUILA SE

NAS/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 ".